

ACUERDO Nº 2 8 3 9

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día quince de abril del año dos mil quince, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores, Guillermo Horacio Alucin, Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, encontrándose en uso de licencia el doctor Ricardo Alberto Cabrera, con la presencia del señor Procurador General, doctor Sergio Rolando López, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las resoluciones dictadas por Presidencia, a saber: Nº 224/15; Nº 225/15; Nº 227/15; Nº 228/15 y Nº 235/15, todas del registro de la Secretaria de Gobierno (Superintendencia), por lo que, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: "Convenio Marco de Cooperación y Asistencia técnica entre la Unidad Provincial de Sistemas y Tecnologías de Información (UPSTI) y el Superior Tribunal de Justicia". Visto que la Unidad Provincial de Sistemas y Tecnologías de Información (UPSTI) dispone de los recursos humanos calificados y la experiencia, además de la infraestructura tecnológica necesaria para brindar asesoramiento en temas de administración e innovación de tecnologías de la información y comunicación. Y que este Superior Tribunal de Justicia ha puesto su interés y voluntad en adoptar las medidas necesarias que conduzcan a la generación de vínculos, conocimientos, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnologías a efectos de crear proyectos y desarrollar acciones sostenibles y sustentables en su área de acción. Considerando que toda colaboración representa un aporte ventajoso al proceso de integración científica-tecnológica y gestión de estas instituciones tienen como objetivos comunes, orientados a sus desarrollos para ser aportados a la región y que la mutua colaboración en todas aquellas actividades mejoren el cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio entre si y a la comunidad, de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia, por lo que, **ACORDARON:** 1) Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la Unidad Provincial de Sistemas y Tecnologías de Información (UPSTI) y este Superior Tribunal de Justicia, el que pasará a formar parte del presente como Anexo I, facultando a Presidencia a suscribir el mismo.

TERCERO: "Sr. Procurador General, Dr. López, Sergio Rolando s/ Petición" Visto el Expte. Nº 0572/15 por medio del cual el Sr. Procurador General, Dr. López, Sergio Rolando eleva a consideración de este Alto Cuerpo un Proyecto de Mejora del Registro de Datos del Sistema Único de Antecedentes Judicial (SUAJ) elaborado en forma conjunta con la Dirección de Sistemas y Estadísticas de este Poder Judicial, el cual se encuentra estructurado en tres etapas, con la estipulación de un cronograma estimativo de implementación y de reglamentación. Teniendo en cuenta las opiniones vertidas por los Sres. Ministros y las bondades de la propuesta confeccionada, **ACORDARON:** 1) Aprobar el Proyecto de Mejora del Registro de Datos del Sistema Único de Antecedentes Judicial (SUAJ), el que pasará a formar parte del presente como Anexo II, conteniendo las formulaciones acordadas, determinando como fecha de inicio el primer día hábil del mes de mayo. 2) Facultar al Sr. Procurador General a articular todas las medidas que fueran necesarias para el efectivo funcionamiento del proyecto que aquí se aprueba y especialmente con las autoridades con competencia en la materia.

CUARTO: “Sra. Jueza del Juzgado Civil y Com. N°2, Dra. Claudia Fabiola Pérez Grepo s/pedido”: Visto la solicitud efectuada por la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 Dra. Claudia Fabiola Pérez Grepo de concesión de una prórroga para dictar sentencia ante el vencimiento del plazo legalmente previsto en tres (3) expedientes cuyas caratulas menciona, por lo que, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y conceder un plazo de treinta (30) días para dictar sentencia en los expedientes mencionados.

QUINTO: “ALFONSO, Isabel Anahí s/ Peticiones”: Visto el Expte. N° 0570/15 por medio del cual tramita la presentación efectuada por la Dra. Isabel Anahí Alfonso poniendo en conocimiento de este Alto Cuerpo la situación ocurrida ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3, en oportunidad de tramitar un secuestro prendario en su condición de apoderada de la ejecutante, denunciando irregularidades en cuanto al computo de plazos para la articulación de recursos procesalmente previstos, solicitando la intervención de este Superior Tribunal por vía de Superintendencia. Considerando que la cuestión denunciada resulta de neto carácter procesal, teniendo presente los informes proporcionados por el Secretario del Juzgado interviniente, Dr. Raúl López Uriburu y su Titular, Dra. Judith Sosa de Lozina y teniendo en cuenta que dichas circunstancias no pueden ser abarcadas por la vía pretendida, **ACORDARON:** Téngase presente lo manifestado por la Dra. Isabel Anahí Alfonso.

SEXTO: “Concurso p/cubrir cargo de Oficial Superior de Primera -Jefe de Despacho- del Juzgado de Ejecución Penal”. Y VISTOS: Estas actuaciones tramitadas con motivo del concurso convocado para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera – Jefe de Despacho – del Juzgado de Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial, en el cual el agente Néstor Troche, ha obtenido el puntaje mayor para ser designado en el cargo, por lo que **ACORDARON:** Designar al agente Néstor Troche en el cargo de Oficial Superior de Primera –Jefe de Despacho- del Juzgado de Ejecución Penal, a partir de su notificación. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero, a sus efectos.

SEPTIMO: “Concurso p/ cubrir cargo de Oficial Superior de Segunda -Jefe de Mesa de Entradas- del Juzgado Civil y Comercial N° 3”. Y VISTOS: Estas actuaciones tramitadas con motivo del concurso convocado para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda –Jefe de Mesa de Entradas– del Juzgado Civil y Comercial N° 3, en el cual la agente Graciela Leguizamón, ha obtenido el puntaje necesario para ser designada en el cargo, por lo que **ACORDARON:** Designar a la agente Graciela Leguizamón en el cargo de Oficial Superior de Segunda– Jefe de Mesa de Entradas – del Juzgado Civil y Comercial N° 3, a partir de su notificación. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero a sus efectos.

OCTAVO: “Concurso p/ cubrir cargo de Oficial Superior de Primera -Jefe de Despacho- del Juzgado Civil, Comercial del Trabajo y de Menores N° 7 -El Colorado-”.- Y VISTOS: Estas actuaciones tramitadas con motivo del concurso convocado para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera –Jefe de Despacho– de Juzgado Civil, Comercial del Trabajo y de Menores N° 7 -El Colorado, en el cual el agente Eduardo Turraca, ha obtenido el puntaje necesario para ser designado en el cargo, por lo que **ACORDARON:** Designar al agente Eduardo Turraca, en el cargo de Oficial Superior de Primera –Jefe de Despacho - del Juzgado Civil, Comercial del Trabajo y de Menores N° 7 -El Colorado, a partir de su notificación. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo

Financiero a sus efectos.

NOVENO: “Sra. Responsable de la O.V.I.-Lic. Marta Gerónima Portillo s/pedido”. Visto la solicitud efectuada a este Alto Cuerpo por la Licenciada Marta Gerónima Portillo, de sufragar los costos de inscripción y estadía que aparea la asistencia al “IIV Congreso Internacional de Trabajo Social”, “XI Congreso Nacional de Trabajadores Sociales de la Salud” y “III Congreso Nacional e Internacional de Rehabilitación Social y Ocupacional”, a realizarse en La Habana, Cuba, los días 26, 27, 28, 29 y 30 del mes de mayo del corriente año, en la cual expondrá, en calidad de ponente, sobre “La Intervención profesional en los casos de violencia doméstica”, Experiencia de la Oficina de Violencia Familiar de la Provincia de Formosa. República Argentina. Considerando que dicha ponencia importa la difusión internacional de la política institucional implementada por este Poder Judicial en miras a erradicar todo tipo de violencia hacia la mujer, **ACORDARON:** Conceder a la Licenciada Marta Gerónima Portillo licencia desde el día 23 de mayo al 01 de junio del corriente año y el importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente.

DECIMO: “Agte. Ariana Karina BONAS s/pedido” Visto que la mencionada agente solicita su traslado, del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 a la Defensoría de Pobres y Ausentes Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial. Considerando que la petición formulada cuenta con la opinión favorable de la titular del Juzgado en que presta servicios, Dra. Claudia Fabiola Pérez Grepo y atendiendo a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** 1) Hacer lugar a lo solicitado, disponiéndose el traslado de la agente Ariana Karina Bonás a la Defensoría de Pobres y Ausentes Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir de su notificación. Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos. 2) Atento la vacante generada en la dependencia donde prestaba servicios la agente trasladada, convóquese a un administrativo de la lista de orden de mérito vigente para desempeñarse en el Juzgado civil y comercial Nº 2, facultadno a Presidencia disponer lo pertinente.

DECIMO PRIMERO: “Agente Milagros María Tomas Roses s/ pedido”.- Visto la Nota Nº 1879/15 por la cual la agente Milagros María Tomas Roses solicita la reducción horaria de la jornada laboral por razones de salud, habiéndose expedido la Junta Médica conformada al efecto en los términos de la reglamentación vigente, aconsejando conceder el beneficio en cuestión para el año 2015. **ACORDARON:** Conceder a la agente Milagros María Tomas Roses la reducción horaria aconsejada consistente en dos horas diarias en la modalidad aconsejada (art. 53 RIAJ).

DECIMO SEGUNDO: “Agente Teófilo Benítez s/pedido”. Visto la Nota Nº 1635/2015 por la cual el agente Teófilo BENITEZ solicita la reducción horaria de la jornada laboral por razones de salud, habiéndose expedido la Junta Médica conformada al efecto en los términos de la reglamentación vigente, aconsejando conceder el beneficio en cuestión para el año 2015. **ACORDARON:** Conceder a la agente Teófilo BENITEZ la reducción horaria aconsejada consistente en una hora diaria en la modalidad aconsejada (art. 53 RIAJ).

DECIMO TERCERO: “Agente Alodia Carmen E. Chávez s/ pedido”. Visto la Nota Nº 1698/15 por la cual la agente Alodia Carmen E. Chávez solicita continuar usufructuando el beneficio de la reducción horaria de la jornada laboral por razones de salud, con el informe favorable de la Oficina de Reconocimientos Médicos, aconsejando conceder el beneficio en cuestión por el año 2015. **ACORDARON:** Prorrogar el beneficio de la reducción horaria que venía

usufructuando el agente Alodia Carmen E. CHAVEZ consistente en una hora diaria en la modalidad aconsejada (art. 53 RIAJ).

DECIMO CUARTO: “Agente Agente Julieta PEÑA s/pedido”. Visto la Nota N° 1591/2015 por la cual la agente Julieta PEÑA solicita la reducción horaria de la jornada laboral por razones de salud, habiéndose expedido la Junta Médica conformada al efecto en los términos de la reglamentación vigente, aconsejando conceder el beneficio en cuestión para el año 2015.

ACORDARON: Conceder a la agente Julieta PEÑA la reducción horaria aconsejada consistente en dos horas diarias en la modalidad aconsejada (art. 53 RIAJ).

DECIMO QUINTO: “Agente Teresa de Jesús Gómez s/ Historia Clínica”. Visto la Historia Clínica presentada por la agente Teresa de Jesús Gómez para acreditar la afección que padece y el Acta de Junta Médica realizada por la Oficina de Reconocimientos Médicos de la cual surge el grado de incapacidad laboral del setenta por ciento (70%); que en su mérito corresponde conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente desde el día 31 de marzo al 29 de abril del presente año, sin perjuicio de que una vez transcurridos quince (15) días hábiles desde su notificación sin haber iniciado el trámite jubilatorio, la Dirección de Recursos Humanos procederá a intimarla al efecto en los términos del artículo 49 in fine del RIAJ; por lo que, **ACORDARON:** Conceder a la Teresa de Jesús Gómez licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día 31 de marzo al 29 de abril del presente año. Haciéndose saber que una vez transcurridos quince (15) días hábiles desde su notificación sin haber iniciado el trámite jubilatorio, la Dirección de Recursos Humanos procederá a intimarla al efecto en los términos del artículo 49 in fine del RIAJ. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

Marcos Bruno Quinteros

Guillermo Horacio Alucin - Eduardo Manuel Hang - Ariel Gustavo Coll

Sergio Rolando López

[Convenio UPSTI-STJ](#) [SUCaDIP](#)